

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2935 0000 18 0494 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—La certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el 19 de octubre de 2001 a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 21 de noviembre de 2001, a las doce, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza, mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Sala departamento para administración, despacho de billetes y tienda de «souvenir», sita en la parcela de terreno o solar enclavado en el sitio conocido por «Cueva del Suizo», paraje llamado El Cantal, partido de Mismiliana y Sancho Monsaterio, termino de Benagalbon. Tiene superficie construida de, aproximadamente, 200 metros cuadrados. Linda: Al frente o sur, con zona de porche de su inmueble que la separa de finca propiedad de herederos de don Juan Gutiérrez López y vistas al Mar Mediterráneo, pero realmente es la finca matriz; norte, con finca colindante propiedad de don Manuel Serrano Lauder y la de don Antonio Borrego Cabeza, en realidad lindante con finca matriz; al Este, finca de la misma procedente donde se enclava el edificio restaurante, y al oeste con la otra finca resultante de esta división.

Cuota: 75 por 100.

Es la finca número 2 del Régimen de la Propiedad Horizontal de la registrada con el número 4.239, al folio 190 del tomo 944.

Finca Registral número 12.199, inscrita al tomo 1.399-M, hoy 409, folio 112.

Tipo de subasta: 7.329.817 pesetas.

Dado en Málaga, 26 de abril de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—31.503.

MÁLAGA

Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia 14 de Málaga,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 48/2001, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria,

Sociedad Anónima», contra «Instalaciones Afors y Montajes Jiménez, Sociedad Anónima», sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación se enumera a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Urbana. Nave Industrial enclavada en trozo de terreno edificable que procede del predio rústico denominado La Estrella y Las Melosas sito en el partido primero de la Vega, del término municipal de Málaga, polígono sesenta y ocho, hoy calle Luis Vélez de Guervara, número 18, con una superficie de doscientos noventa metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 2.192, libro 277, folio 213, finca número 10.858.

Tipo: 12.696.805 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, Tomás Heredia, 26, el día 11 de julio, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos.

1.º Identificarse de forma suficiente.
2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el BBVA, número 3027000018004801 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 6.652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el mismo día hábil de la semana siguiente, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada si no pudiera practicarse esta en el domicilio señalado.

Málaga, 24 de mayo de 2001.—La Secretaria judicial.—31.128.

MARBELLA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 7 de Marbella, en providencia de esta fecha, dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra número 151/1994, de «Residencial Marbella, Sociedad Anónima» por el presente, se convoca a los acreedores de la entidad quebrada para el día 12 de julio y hora de las trece cuarenta y cinco, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento

de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de crédito a los síndicos de la quiebra don Juan Muñoz Granados, don Gregorio Gil López y don Pedro Francisco Díaz Fernández, antes del día 1 de julio, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Y, se hace extensivo a los acreedores en ignorado paradero y a los que no se hallan en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 1.063 del Código de Comercio.

Marbella, 10 de mayo de 2001.—El Secretario.—30.050.

MARBELLA

Edicto

Doña Rosario Martínez Casielles, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Marbella,

A instancias de Comunidad de Propietarios «Jardines del Puerto» contra Ayuntamiento de Marbella, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación se enumera a continuación.

Bien que se saca a subasta y su valoración

Finca número 6.267, tomo 1.297, libro 287, folio 43 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. Valorada en 29.000.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, avenida Mayorazgo, número 14, el día 19 de julio, a las once horas.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Las condiciones de la subasta constan en edicto, fijado en tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

Marbella, 22 de mayo de 2001.—La Secretaria judicial.—30.106.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María del Pilar Casado Rubio, Juez de Primera Instancia número 3 de Molina de Segura,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 358/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Fulgencio Cutilas Ortiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 31 de julio de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3073, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El Ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Séptima.—A instancia del Acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de septiembre de 2001 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de octubre de 2001 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor, festividad o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Una casa en término de Molina de Segura, partido del Panderón, pago de las Eras, y su calle de Gabriel y Galán, número 37. Ocupa una superficie solar de 51 metros cuadrados. Se compone de plantas baja y alta, cubierta de tejado, destinada a vivienda distribuida en diferentes dependencias y patio descubierto, con una superficie construida total entre ambas plantas de 85 metros cuadrados.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 1.221, libro 458 del Ayuntamiento de Molina de Segura, folio 54 vuelto, finca número 15.363-N, inscripción séptima.

Tipo de subasta: Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 9.232.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura, 23 de mayo de 2001.—La Juez.—El Secretario.—31.497.

MÓSTOLES

Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Móstoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 92/2000, se tramita juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, con la Procuradora señora Lantero González, contra don

Luis Alfonso Magaz Balmaseda, se ha dictado sentencia y auto de aclaración, cuyo fallo literal es del tenor literal siguiente:

«Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Luis Alfonso Magaz Balmaseda hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de la cantidad de 144.715 pesetas de principal y los intereses legales y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Aclarar la sentencia, rectificar el error cometido en el sentido de condenar a la parte demandada al pago de los intereses pactados».

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Luis Alfonso Magaz Balmaseda, se extiende la presente para que sirva de notificación de sentencia y auto de aclaración a don Luis Alfonso Magaz Balmaseda, se expide la presente en Móstoles a 3 de mayo de 2001.—El Magistrado-Juez.—29.971.

NOIA

Edicto

Dña Celia Rodríguez Arias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e instrucción número 1 de los de Noia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00038/1993, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ramón Uña Bermúdez, contra «Serrería Bayuca, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal B-15230477, domiciliada en calle Bayuca Serra de Outes (A Coruña), doña María del Carmen Olveira Bazarra, con documento nacional de identidad número 76.490.796, domiciliada en Obre (Noia), don José Manuel Moledo Laranga, con documento nacional de identidad número 33.208.316, domiciliado en Obre (Noia), don Manuel Olveira Santos, con documento nacional de identidad número 33.092.906, domiciliado en Obre (Noia), doña Manuela Bazarra Álvarez, con documento nacional de identidad número 33.091.883, domiciliada en Obre (Noia), doña María José Reino Martínez, con documento nacional de identidad número 76.776.491, domiciliada en Obre (Noia), don Aurelio Moledo Olveira, con documento nacional de identidad número 76.778.080, domiciliado en Obre, Noia (A Coruña), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán:

Los bienes salen a licitación en lotes separados. La primera subasta se celebrará el próximo día 20 de septiembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza da Constitución, sin número, de Noia (A Coruña), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación de los bienes es el que se dirá a la hora de describir los mismos, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de tasación en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones número 1565-0000-17-0038-93).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro de la Propiedad,

obstante en autos, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante se conforma con lo que resulte; así como, que quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas y gravámenes preferentes, si las hubiere.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día, 18 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes objeto de subasta se describen así:

1. Finca número 333-1 del plano general de concentración parcelaria de San Juan de Cambeiros, dedicada a labradío y pastizal, al sitio de Bayuca, Outes, de la superficie de 43 áreas 43 centiáreas, en cuyo interior existen enclavadas construcciones excluidas. Linda: Norte, con camino y doña María Gómez Barreiro; sur, con desconocidos; este, con zona marítimo terrestre, y oeste, con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Muros al tomo 277, libro 95, folio 192, finca número 12.142.

Valorada pericialmente, en 3.908.700 pesetas.

2. Casa señalada con el número 9 de planta alta, con una superficie de 120 metros cuadrados, y un trozo de terreno unido por el oeste de 375 metros cuadrados, formando todo una sola finca sita en el lugar de Rego de Horta, parroquia de Obre, municipio de Noia. Linda: Derecha entrando, norte, casa de don José Martínez, hoy don Victoriano Martínez; izquierda, sur, sendero; frente, este, calle del lugar, y por fondo, oeste, después del terreno, más de doña María Martínez Blanco, hoy don Victoriano Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noia al tomo 726, libro 170, folio 158, finca número 8.828.

Valorada pericialmente, en 4.332.000 pesetas.

3. Casa compuesta de planta baja, con dos plantas altas y desván, con una superficie aproximada de 200 metros cuadrados, con terreno unido que la circunda, destinado a huerta, de 9 áreas 78 centiáreas, todo ello forma una sola finca sitas en términos del lugar de Rego de Horta, parroquia de Obre, municipio de Noia. Linda: Por su frente, al sur, con camino público; derecha, entrando, al este, con doña Manuela Louro; izquierda, oeste, con doña Mercedes Martínez Domínguez, y espalda, norte, camino público. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noia al tomo 683, libro 155, folio 132, finca número 11.269.

Valorada pericialmente, en 18.445.200 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan.

Dado en Noia a 9 de mayo de 2001.—La Secretaria.—31.502.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en Travessa d'en Ballester, número 18, 4.º,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 923/1999, sección c4, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco de Crédito Balear, representado por el Procurador don Jesús Molina Romero, contra don Allan Henry Mckinney, representado por el Procurador don Miguel Arbona Serra, en el que ha recaído resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrada-Juez ilustrísima señora De Andrés Pardo.—En Palma de Mallorca, a 16 de mayo de 2001.